

# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

#### **Anexo Disposicion**

,		. ,					
ı	N	11	m	P	r	n	•

**Referencia:** EX-2024-44997614- -APN-DGDYL#MI - S/distrito TUCUMÁN s/subdivisión y creación de circuitos (Villa de San Javier).

## **EXTRACTO INFORME TÉCNICO**

#### IF-2024-45009693-APN-DEYCE#MI

Descripción de los circuitos electorales propuestos en el Anteproyecto:

#### Circuito Electoral 219 "Raco"

**NORTE:** Desde el Punto 1 (Latitud: 26°37'14.57"S - Longitud: 65°31'51.91"O), por la línea divisoria de altas cumbres del Cerro Cabra Horco, continuando por la línea de altas cumbres, con rumbo este, hasta el nacimiento del Río Los Planchones, definido por el Punto 2 (Latitud: 26°35'5.78"S - Longitud: 65°27'32.19"O), continuando por el Río, en sentido sureste hasta el Río Tapia, continuando por el Río Tapia hasta su cruce con la línea divisoria de altas cumbres del Cerro Taficillo, Punto 3 (Latitud: 26°37'2.82"S - Longitud: 65°20'30.73"O).

**ESTE:** Desde la intersección entre el cauce medio del Río Tapia y la línea divisoria de altas cumbres del Cerro Taficillo, definida por el Punto 3 (Latitud: 26°37'2.82"S - Longitud: 65°20'30.73"O), siguiendo por la línea divisoria hacia el sur hasta su encuentro con el Punto 4 (Latitud: 26°40'45"S - Longitud: 65°20'16"O) vértice noreste de la parcela catastral N° 527.987.

**SUR:** Desde el Punto 4 (Latitud: 26°40'45"S - Longitud: 65°20'16"O) (vértice noreste de la parcela catastral N° 527.987), siguiendo por el lado norte de la parcela catastral antes mencionada, con rumbo Oeste, hasta su vértice noroeste Punto 5 (Latitud: 26°40'23"S - Longitud: 65°22'51"O) y desde allí, hacia el sur por el lado oeste de dicha parcela, hasta su intersección con el lado norte de las parcelas catastrales N° 625.460 y N° 624.398 (Punto 6, Latitud: 26°41'57"S - Longitud: 65°22'34"O) y desde allí por el lado norte de las Parcelas Catastrales con rumbo oeste hasta el Punto 7 (Latitud: 26°41'51"S - Longitud: 65°22'51"O), siguiendo desde este punto hacia el oeste por una línea recta imaginaria hasta encontrar el vértice noreste de la Parcela Catastral N° 528.008 (Punto 8, Latitud: 26°41'57"S - Longitud: 65°23'36"O), desde allí con rumbo sur, siguiendo por el lado oeste de la Parcela Catastral N° 616.910 (cruce con Camino sin nombre, definido por el

Punto 9, Latitud: 26°42'25"S - Longitud:65°24'15"O), continuando hacia el sur por el lado oeste de la Parcela Catastral N° 620.479 hasta su cruce con el Arroyo La Zanja, Punto 10 (Latitud: 26°44'27"S - Longitud: 65°24'36"O) continuando por el cauce medio, con rumbo noroeste hasta el vértice sureste de la Parcela Catastral N° 623.510 indicada en el Punto 11 (Latitud: 26°42'03"S - Longitud: 65°26'36"O), desde este punto, siguiendo por la línea recta imaginaria, con rumbo oeste, hasta su intersección con el Río El Duraznillo indicado por el Punto 12 (Latitud: 26°41'10"S - Longitud: 65°31'56"O).

**OESTE:** Desde el Punto 12 (Latitud: 26°41'10"S - Longitud: 65°31'56"O) con rumbo norte por la línea divisoria de altas cumbres del Cerro Cabra Horco, hasta su cruce con el nacimiento del Río La Hoyada, definido por el Punto 1 (Latitud: 26°37'14.57"S - Longitud: 65°31'51.91"O).

### Circuito Electoral 219A "Valle de San Javier"

NORTE: Desde el vértice suroeste de la Parcela Catastral N° 616.910 (Punto 9, Latitud: 26°42'25"S - Longitud: 65°24'15"O) con rumbo norte hasta el vértice noreste de la Parcela Catastral N° 528.008 (Punto 8, Latitud: 26°41'57"S - Longitud: 65°23'36"O), continuando en una línea recta hacia el este hasta el Punto 7 (Latitud: 26°41'51"S - Longitud: 65°22'51"O), desde allí hacia el este por el lado norte de las Parcelas Catastrales N° 625.460 y N° 624.398 hasta su encuentro con el lado oeste de la Parcela Catastral N°527.987 (Punto 6, Latitud: 26°41'57"S - Longitud 65°22'34"O) continuando por el lado oeste de dicha parcela con rumbo norte hasta el vértice noroeste de la misma (Punto 5, Latitud: 26°40'23"S - Longitud: 65°22'51"O), continuando por el lado norte de esta parcela hacia el este hasta encontrar el límite departamental indicado por el Punto 4 (Latitud: 26°40'45"S - Longitud: 65°20'16"O).

**ESTE:** Desde la intersección entre el límite Norte de la parcela catastral N° 527.987 y el límite departamental, definida por el Punto 4 (Latitud: 26°40'45"S - Longitud: 65°20'16"O), continuando por la línea divisoria de altas cumbres del Cerro Taficillo hacia el sur hasta su intersección con el eje medio de la Ruta Prov. N° 340 (Punto 13, Latitud: 26°45'48"S - Longitud: 65°21'19"O).

**SUR:** Desde la intersección entre la línea divisoria de altas cumbres del Cerro Taficillo y el eje medio de la Ruta Prov. N° 340, definida por el Punto 13 (Latitud: 26°45'48"S - Longitud 65°21'19"O), siguiendo por la ruta y su proyección hacia el oeste, hasta el cauce medio del Río San Javier (Punto 14, Latitud: 26°47'11"S - Longitud: 65°23'46"O).

**OESTE:** Desde la intersección entre la proyección del eje medio de la Ruta Prov. N° 340 y el cauce medio del Río San Javier (Punto 14, Latitud: 26°47'11"S - Longitud: 65°23'46"O), continuando por la desembocadura del Río Potrerillo, siguiendo por su cauce medio hacia el norte hasta su cruce con el Arroyo La Zanja, definido por el Punto 10 (Latitud: 26°44'27"S - Longitud: 65°24'36"O), desde este punto siguiendo por el lado Oeste de la parcela N° 620.479, con rumbo norte hasta el Punto 9 (Latitud: 26°42'25"S - Longitud: 65°24'15"O), cruce con Camino sin nombre.

El EX-2024-44997614- -APN-DGDYL#MI se encuentra para vista de los interesados en la Dirección de Estadística y Cartografía Electoral de la DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL, sita en la calle Gascón 352, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de VEINTE (20) días, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.